

EL PROFESOR LUIS JIMENEZ DE ASUA OPINA SOBRE EL CODIGO PENAL TIPO

En los primeros días de abril del presente año, se celebró en Lima, con el auspicio de la Universidad de San Marcos, la Tercera Reunión de Penalistas para la elaboración de un Código Penal Tipo para América Latina. Entre los distinguidos concurrentes de las delegaciones extranjeras, se hallaba el Profesor Luis Jiménez de Asúa, residente en la Argentina, que venía a Lima después de tantos años de su última visita. **Themis** creyó oportuno entrevistarse con tan distinguido penalista, uno de los más representativos de la ciencia penal en nuestro hemisferio. Vistas las múltiples ocupaciones del Profesor Jiménez de Asúa, preferimos dejarle un pliego de preguntas, que amablemente se sirvió responder, y que transcribimos textualmente.

—:::—

1.—¿Cuales serían los alcances del Código Penal Tipo para Latino-América?

No se trata de imponer un Código a cada país iberoamericano, sino de presentar un **Anteproyecto Modelo**, redactado por iuspenalistas de Iberoamérica. Las naciones que deseen reformar su Códigos Penales, en vez de acudir a copiar Códigos extranjeros (como hizo Venezuela con el de Italia; Ecuador con el de Bélgica; e incluso Perú con el Proyecto Suizo) hallarán en el redactado por penalistas de su lengua y su cultura un arquetipo adecuado.

2.—¿Qué ventajas y que desventajas ofrecería a su criterio la formulación de un Código Tipo?

Las ventajas ya estan expresadas. No veo inconveniente alguno, puesto que cada país adaptara el modelo a su grado de desarrollo jurídico y cultural.

—:::—

3.—¿Tendría alguna ventaja para Latino-américa generalizar figuras delictivas que son propias de determinados Países, como en el caso del abigeato?

Creo que el abigeato es un delito común a muchos Estados de Iberoamérica. Pero la Nación que, por carecer de ganadería, no tenga problemas de "cuatreroismo" no incluirá ese tipo de infracción en sus reformas.

—:::—

4.—Cree Ud., que la aceptación de un Código Penal Tipo lleve consigo la creación de un Tribunal de Justicia Penal Latino-Americana?

No creo que una Corte o Tribunal Intercontinental Iberoamericano sea consecuencia de nuestro trabajo sobre el Código Penal Tipo, cuyo alcance ya se ha señalado. En todo caso lo sería de un Código Procesal Penal Tipo, en el que, por ahora, no se ha pensado.